Comodoro Rivadavia, 1 de octubre de 2018.-

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA Nº 9354/2018, sobre solicitud de aval académico Ad Referéndum para el Proyecto extensionista "Taller Desapariciones forzadas. ¿Cómo parar la máquina? Identificación y estrategias", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia fue presentada por la Prof. Mariela Flores Torres y presenta como responsable de su implementación a: Verónica Heredia.

Que el evento involucra a: la Cátedra Abierta Edward Said y Otros Estudios Subalternos, y la Asociación Civil N° 4358, Comisión contra la Impunidad y por la Justicia en Chubut.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, el día 12 de octubre de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes, docentes y público en general interesado en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión Taller: "Desapariciones forzadas. ¿Cómo para la máquina? Identificación y estrategias", presentado por la Prof. Mariela Flores Torres, a realizarse el día 12 de octubre de 2018 la sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Prof. Mariela Flores Torres, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 249/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pich
Decana
FHCS - UNPSJB